



ACUERDO

Número de expediente: CGEN2021000053

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de julio de 2021, ha aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la subvención para la colaboración con la campaña "Mulla't" por la Esclerosis Múltiple 2021.

La Fundación para la Esclerosis Múltiple, el 28 de enero de 2021, presentó una solicitud, con inscripción Nº 28 de 2021. E2021001230 , en el que solicita colaboración económica para la 28ª edición de la campaña Mulla't por la Esclerosis Múltiple, que se celebró el pasado 11 de julio con el fin de destinar recursos a la lucha contra la esclerosis múltiple y sus efectos sociales.

Dada la relevancia pública del trabajo realizado por esta entidad en toda Cataluña, al Departamento de Salud Pública le interesa aceptar la colaboración propuesta.

El técnico de gestión emite un informe el 22 de junio de 2021 que justifica la necesidad de conceder la subvención a la Fundación esclerosis múltiple con motivo de la celebración de Mulla't.

El 9 de julio de 2021, la Intervención Municipal emite un informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

El 13 de julio de 2021, la Secretaria Accidental de la Corporación emite el correspondiente informe jurídico.

Artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la que se establece que podrán concederse directamente las subvenciones que, excepcionalmente, acrediten causas de interés público, social, económico o humanitario.

De acuerdo con las facultades otorgadas por el decreto 20210001000110, de 21 de enero, a la Junta de Gobierno Local, PROPONGO:

Primero. Conceder una subvención a la Fundación de Esclerosis Múltiple, por un importe de 600€ para la 28 edición de la campaña "Mulla't per la esclerosis múltiple".



La subvención concedida deberá justificarse, antes del 28 de febrero de 2022, con la documentación establecida en el artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Montornès del Vallès, que es la siguiente:

1. Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al alcalde, indicando la subvención o ayuda que se pretende justificar.
2. Informe de la actividad realizada o proyecto ejecutado.
3. Facturas originales o fotocopias certificadas de facturas identificando el gasto.

Segundo. Publicar en la base de datos nacional de subvenciones y a la junta municipal la concesión de esta subvención.

Tercero. Imputar el gasto de 600€ a cargo de la partida 21-52-311-48023 "Subvención fundación esclerosis múltiple" y realizar el pago correspondiente al número de cuenta IBAN ES26 2100 0921 81 0200093391.

Cuarto. Comunicar el acuerdo a la Intervención Municipal y a la Fundación Esclerosis Múltiple.

Documento firmado digitalmente